Xalapa, Ver., 16 de marzo de 2021 **Comunicado: 1747**

Atiende Congreso del Estado solicitudes de diversos ayuntamientos

- Desahogan diputadas y diputados dictámenes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Trabajo y Previsión Social.

En desahogo a los asuntos que son competencia del Poder Legislativo, este día, la Diputación Permanente llevó a cabo su quinta sesión ordinaria, en la cual autorizó al Ayuntamiento de Coscomatepec la enajenación, a título gratuito, de 22 lotes de terreno de propiedad municipal a favor de igual número de ciudadanos, con lo que se garantiza la situación legal a las y los posesionarios.

De esta manera, el ayuntamiento otorga a las familias de ese municipio las facilidades para que puedan regularizar y escriturar sus predios o terrenos donde tienen construidas sus casas habitación y que son considerados patrimonio familiar.

Entre los asuntos agendados, este Congreso aprobó la solicitud de licencia de la presidenta municipal de Camarón de Tejeda, Susana Guadalupe Ameca Parissi, quien se ausentará, sin goce de sueldo, del 6 de marzo al 7 de junio de este año.

Asimismo, se dio a conocer que la diputada Magaly Armenta Oliveros, representante plurinominal, cumplió con la entrega de su segundo informe de labores legislativas.

Posteriormente, la Mesa Directiva, presidida por la diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, puso a consideración de este órgano legislativo los dictámenes de la Comisión de Hacienda Municipal, por los que, al no satisfacer los requisitos que impone la Ley, se declara improcedente atender las peticiones de los ayuntamientos de Acayucan, Chinameca, Las Choapas, Naranjos Amatlán y Soconusco, en relación con el cumplimiento de sentencias recaídas sobre juicios laborales del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

Por otra parte y dado que se cumplen los requisitos señalados en la Ley Orgánica del Municipio Libre, este Congreso otorgó su aval para que los ayuntamientos de Fortín, Ixhuatlán de Madero y Jamapa enajenen, a título oneroso, respectivamente, una, 15 y cuatro unidades vehiculares de propiedad municipal, debido a las malas condiciones mecánicas y fallas técnicas que presentan.

#-#-#-#